



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **19 de abril de 2022**.

Siendo las **10:07** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. IRENE PASTOR MUDARRA.

#### **VOCALES:**

D. LUIS BERNABÉU MAZMELA (S).

D<sup>a</sup>. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

#### **SECRETARIO:**

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

#### **INVITADOS:**

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO (T.A.G. DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN)



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS. LOTES 1, 2 Y 3. EXPTE. C050/CON/2021-086 SARA.**
  
- 2. LECTURA DE INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTIA TOTAL DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2021-065**



**1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS. LOTES 1, 2 Y 3. EXPTE. C050/CON/2021-086 SARA.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **once** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 14.A. (excepto en lo relativo a Certificados ISO 9001) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 12 de abril de 2022, cuyo resumen es el siguiente:

*“Con fecha 5 de abril de 2022, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que, haciendo suyo los informes de calificación de documentación administrativa, de 29 y 31 de marzo de 2022, acordó la admisión de las proposiciones presentadas por las mercantiles OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., LIMPIEZAS CAMACHO, S.L., SERLINGO E.I., S.L., TREBOL INTEGRACION SOCIAL, S.L., ELEROC SERVICIOS, S.L., ARUM INTEGRACION CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. (nombre comercial: ARUM CEE), LIMPIEZAS CRESPO, S.A. y SACYR FACILITIES, S.A.; no obstante, con respecto a la proposiciones presentadas por las mercantiles MITIE FACILITIES SERVICE, S.A. (INTERSERVE FACILITES SERVICES S.A.U.); MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L. Y CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L. cuya documentación se calificó de incompleta, se acordó requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la misma.*

*Dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, con fecha 5 de abril de 2022, se cursaron los correspondientes requerimientos de subsanación, dando cumplimiento al mismo por parte de las tres interesadas. Por tal motivo, se propone a la Mesa de Contratación la admisión de las proposiciones presentadas por MITIE FACILITIES SERVICES, S.A. (INTERSERVE FACILITES SERVICES S.A.U.); MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L. Y CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.*

*De este modo, la relación de empresas admitidas y admisibles, sería la siguiente:*

- 1.- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. **(Lotes 1 y 2)**
- 2.- LIMPIEZAS CAMACHO, S.L **(Lotes 1 y 2)**
- 3.- SERLINGO E.I., S.L. **(Lote 3)**
- 4.- TREBOL INTEGRACION SOCIAL, S.L **(Lote 3)**
- 5.- ELEROC SERVICIOS, S.L. **(Lotes 1 y 2)**
- 6.- ARUM INTEGRACION CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. **(Lote 3)**
- 7.- LIMPIEZAS CRESPO, S.A. **(Lote 1)**
- 8.- SACYR FACILITIES, S.A. **(Lotes 1 y 2)**
- 9.- MITIE FACILITIES SERVICES, S.A. (INTERSERVE FACILITES SERVICES S.A.U.) **(Lote 1)**
- 10.- MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L. **(Lote 2)**
- 11.- CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L (nombre comercial: CEESUR) **(lote 3)**



## Ayuntamiento de Móstoles

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa Cláusula 14.A relativo a los Certificados ISO 9001 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por la Jefa de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, fechado digitalmente el 11 de abril de 2022 y, cuyo literal es el siguiente:

*“En relación a la conformidad de la documentación presentada en el sobre Nº 1 respecto al cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 14.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, en lo referente a:*

- *Aportación del certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, que avalen la implantación en la organización de dicho sistema para el ámbito de adecuación del objeto de este contrato.  
Se comprobará la validez del certificado ISO presentado al mismo tiempo que la documentación administrativa, previamente a la apertura del sobre nº 2. No se admitirán escritos o cartas de compromiso de presentación de los certificados, ni notas o escritos aclaratorios que pretendan justificar o complementar el alcance de los certificados presentados.*

*Habiéndose realizado requerimiento de subsanación a las siguientes empresas:*

- *INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.U.*
- *MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L.*
- *CEESUR INTEGRACION, S.L.L.*

*Se informa que en la documentación presentada por las mismas constan Certificados de Calidad ISO 9001 vigentes para el ámbito del contrato.*

*Lo que se informa a los efectos oportunos.”*

Vistos los meritados informes de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles por **MITIE FACILITIES SERVICES, S.A. (INTERSERVE FACILITES SERVICES S.A.U.)**, **MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L.** y **CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L. (CEESUR)**.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) de los siguientes once licitadores admitidos en el procedimiento:

- 1.- **OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. (Lotes 1 y 2).**
- 2.- **LIMPIEZAS CAMACHO, S.L. (Lotes 1 y 2)**
- 3.- **SERLINGO E.I., S.L. (Lote 3)**



## Ayuntamiento de Mostoles

- 4.- TREBOL INTEGRACION SOCIAL, S.L. (Lote 3)
- 5.- ELEROC SERVICIOS, S.L. (Lotes 1 y 2)
- 6.- INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.U. (Lote 1)
- 7.- ARUM INTEGRACION CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. (nombre comercial: ARUM CEE) (Lote 3).
- 8.- LIMPIEZAS CRESPO, S.A. (Lote 1)
- 9.- SACYR FACILITIES, S.A. (Lotes 1 y 2)
- 10.- MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L. (Lote 2)
- 11.- CEESUR INTEGRACION, S.L.L. (nombre comercial: CEESUR) (Lote 3)

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

**2. LECTURA DE INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTIA TOTAL DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2021-065.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de los tres licitadores admitidos en este procedimiento, emitido por la Jefa de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, fechado digitalmente el 11 de abril de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:



## Ayuntamiento de Móstoles

“Se emite el presente informe una vez se nos ha dado traslado por la JGL de 29 de marzo de 2022 de la resolución nº 116/2022 que se emite por el Tribunal Especial de Contratación de Madrid a colación del recurso nº 93/2022 de 21 de marzo de 2022 por la que acuerda estimar el recurso especial interpuesto por la mercantil BAYFER SL SOCIEDAD UNIPERSONAL, y anular, por incumplimiento del art. 149.3 LCSP y art. 15 del PCAP, el acuerdo de adjudicación de la JGL de 31 enero de 2022 en el seno del presente contrato de servicios, excluyendo del proceso a las sociedades CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS, S.L.U. y ZARDOYA OTIS, S.A. según el fundamento de Derecho quinto de la citada resolución.

Este informe hace suya la decisión del tribunal y procede a nueva valoración de las empresas que concurren válidamente en el procedimiento de licitación.

### **EMPRESAS OFERTANTES**

- FAIN ASCENSORES, S.A.
- BAYFER, S.L.U.
- SCHINDLER, S.A.

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA: (Máximo 60 puntos)**

#### ➤ **PROPUESTA ECONÓMICA DE MANTENIMIENTO: (De 0 hasta 60 puntos)**

(...)

- FAIN ASCENSORES, S.A.  
Propuesta económica de mantenimiento: 70.992,00 € (IVA excluido)  
Baja (%): 8,98 %
- BAYFER, S.L.U.  
Baja (%): 23,00 %
- SCHINDLER, S.A.  
Propuesta económica de mantenimiento: 66.000,00 € (IVA excluido)  
Baja (%): 15,38 %

Quedando la puntuación ofertada por las empresas licitadoras como se indica a continuación:

| <b>EMPRESA</b>        | <b>Propuesta económica de mantenimiento</b> | <b>Puntuación</b> |
|-----------------------|---|-------------------|
| FAIN ASCENSORES, S.A. | 8,98 %                                      | <b>23,43</b>      |
| BAYFER, S.L.U.        | 23,00 %                                     | <b>60,00</b>      |
| SCHINDLER, S.A.       | 15,38 %                                     | <b>40,12</b>      |

#### ➤ **PROPUESTA ECONÓMICA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PRESUPUESTOS: (De 0 hasta 40 puntos)**

(...)



## Ayuntamiento de Móstoles

- **FAIN ASCENSORES, S.A.**  
Baja (%): 40,00 %
- **BAYFER, S.L.U.**  
Baja (%): 40,00 %
- **SCHINDLER, S.A.**  
Baja (%): 30,00 %

Quedando la puntuación ofertada por las empresas licitadoras como se indica a continuación:

| <b>EMPRESA</b>        | <b>Propuesta económica de mantenimiento correctivo con presupuesto</b> | <b>Puntuación</b> |
|-----------------------|--|-------------------|
| FAIN ASCENSORES, S.A. | 40,00 %  | <b>40,00</b>      |
| BAYFER, S.L.U.        | 40,00 %  | <b>40,00</b>      |
| SCHINDLER, S.A.       | 30,00 %  | <b>30,00</b>      |

➤ **REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA ASISTENCIA A AVISOS: De 0 a 13 puntos**

El plazo máximo para la asistencia a un aviso normal es de 24 horas desde que se comunique el mismo. Se valorará la reducción de este plazo del siguiente modo:

Asistencia de avisos en 3 horas: 10 puntos  
Asistencia avisos en 6 horas: 6 puntos  
Asistencia avisos en 12 horas: 3 puntos

El plazo máximo para la asistencia a un aviso urgente es de 4 horas desde que se comunique el mismo. Se valorará la reducción de este plazo del siguiente modo:

Asistencia de avisos en 2 horas: 3 puntos

- **FAIN ASCENSORES, S.A.**  
Aviso normal: asistencia en tres horas  
Aviso urgente: Se reducen plazos en los términos de la prescripción 16 del presente documento SI
- **BAYFER, S.L.U.**  
Aviso normal: asistencia en tres horas  
Aviso urgente: Se reducen plazos en los términos de la prescripción 16 del presente documento SI
- **SCHINDLER, S.A.**  
Aviso normal: asistencia en tres horas  
Aviso urgente: Se reducen plazos en los términos de la prescripción 16 del presente documento SI



## Ayuntamiento de Móstoles

| EMPRESA               | Reducción de plazos asistencia de avisos |               | Puntuación |
|-----------------------|--|---------------|------------|
|                       | Aviso normal                             | Aviso urgente |            |
| FAIN ASCENSORES, S.A. | 3 horas                                  | 2 horas       | 13,00      |
| BAYFER, S.L.U.        | 3 horas                                  | 2 horas       | 13,00      |
| SCHINDLER, S.A.       | 3 horas                                  | 2 horas       | 13,00      |

| RESUMEN DE PUNTUACIÓN (SOBRE Nº2) |                                      |  |  |        |
|-----------------------------------|--------------------------------------|--|--|--------|
| EMPRESAS                          | Propuesta económica de mantenimiento | Propuesta económica mantenimiento correctivo con presupuesto | Reducción de plazos para la asistencia de avisos | TOTAL  |
| BAYFER, S.L.U.                    | 60,00                                | 40,00  | 13,00  | 113,00 |
| SCHINDLER, S.A.                   | 40,12                                | 30,00  | 13,00  | 83,12  |
| FAIN ASCENSORES, S.A.             | 23,43                                | 40,00  | 13,00  | 76,43  |

A la vista de lo anterior, la empresa **BAYFER, S.L.U.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos.

El importe total de adjudicación del contrato para un plazo de dos años de prestación del servicio asciende a la cantidad de 162.730,48 euros (21% de IVA incluido) que corresponde a una Base Imponible de 134.488,00 euros más un importe de 28.242,48 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal. Este importe se divide según lo siguiente:

- Mantenimiento preventivo y correctivo PCI "Canon" asciende a la cantidad de 72.672,60 euros (21% de IVA incluido) que corresponde a una Base Imponible de 60.060,00 euros más un importe de 12.612,60 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración
- Mantenimiento correctivo con presupuesto asciende a la cantidad de 90.057,88 euros (21% de IVA incluido) que corresponde a una Base Imponible de 74.428,00 euros más un importe de 15.629,88 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la mercantil **BAYFER, S.L.U.**, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada:





## Ayuntamiento de Móstoles

1. Propuesta económica de mantenimiento: 23% (veintitrés por ciento).
2. Propuesta económica mantenimiento correctivo con presupuesto: Porcentaje de baja ofertado **40%** (cuarenta por ciento).
3. Reducción de plazos para la asistencia a avisos:  
Aviso normal: Asistencia de avisos en **tres horas**.  
Aviso urgente: Se reducen plazos en los términos de la prescripción 16 del PCAP: **SI**.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **10:43 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: IRENE PASTOR MUDARRA

Fdo.: JAVIER VALERO GARCÍA.